



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**RESOLUCION 0834**  
**NEUQUEN, 18 DIC 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5800-M/18 originado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, y la Nota n° 264/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura tipo B n° 0006-00000503 por \$ 68.880.- (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta) por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de septiembre/2018;

Que es de vital importancia contar con el servicio de monitoreo en todas las dependencias municipales, y dado que la Orden de Compra n° 785/2016 finalizó, encontrándose en trámite el nuevo proceso licitatorio, se solicitó al proveedor continuar el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 1360/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción n° 6698;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0006-00000503, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 68.880.-) a la firma **F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.**, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de septiembre/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-  
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2215
Fecha	28 / 12 / 2018

**C.P.N. Yalabardo Pamela Liz**  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN